



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N°1011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 16 AGO. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 1011-2011-GRC/GA-OL de fecha 09 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 954-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de agosto de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Impresión de Dípticos para la Actividad Guardia Regional 2011 por S/71,250.00 (Setenta y Un Mili Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), cuyo término de referencia se encuentran incluidos en la resolución mencionada, a convocarse mediante proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Impresión de Dípticos, para la Actividad Guardia Regional 2011.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Impresión de Dópticos, para la Actividad Guardia Regional 2011, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. Roger Hernán Cabeza Espinoza	Presidente.
Sra. Francisca Jiménez Godos	Miembro.
CPC. Antonio José Castro Luna	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Elmer Suarez Castro	Suplente.
Sra. Eulalia Echegaray Supa	Suplente.
Sr. Jorge Luis Aviles Astudillo	Suplente.



**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 -----  
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL